



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

La Federación Española de _____, con NIF _____ y domicilio en _____, por la presente

DECLARA

que cumple con los siguientes requisitos contemplados en el apartado Cuarto de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2020:

- I. Tener presentada la auditoría de cuentas anuales del último ejercicio cerrado y no presentar opinión denegada o negativa en el informe de auditoría de ese ejercicio, salvo circunstancias excepcionales a valorar por el CSD.
- II. Haber aprobado por medio de sus órganos de gobierno, la aplicación del Código de Buen Gobierno que constituye el Anexo II de Resolución de la Presidencia del CSD, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2020.
- III. Encontrarse, en su caso, al corriente con el CSD en la amortización de préstamos anteriores y pago de los intereses respectivos, así como en los reintegros de ayudas.
- IV. Que la persona que ostente la Presidencia no perciba retribución alguna a cargo de su Federación o, en caso de percibirla, no mantenga más relación remunerada con la Federación que la inherente a su cargo como Presidente/a de la misma.
- V. No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
- VI. Contar como mínimo con cuatro mujeres o un 40% de representación femenina en la Junta Directiva u órgano similar.
- VII. Disponer de un Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual aprobado en Junta Directiva u órgano asimilado. Dicho Protocolo deberá estar visible en su página web así como remitido a sus Federaciones Autonómicas para su difusión. Deberá estar firmado por el Presidente vigente, activo y figurar en la web junto con el protocolo el nombre del Delegado de Protección así como un teléfono y/o un



e-mail de contacto, del mismo modo deberán estar publicados los miembros del Comité asesor.

- VIII. Disponer de una Comisión Mujer y Deporte y/o designación de un responsable de las actuaciones relativas a Mujer y Deporte de la Federación.
- IX. Estar adherida al Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte del CSD y a la Declaración de Brighton Plus Helsinki 2014 para promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos del deporte.
- X. Desarrollo de un espacio específico de Mujer y Deporte en la web federativa.
- XI. Presentar o haber presentado declaración responsable por parte del Presidente para la creación de la Comisión de Deporte Inclusivo en el ejercicio 2020, con anterioridad a la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020.
- XII. Incluir en su ámbito ordinario de actividad alguna de las modalidades, especialidades, pruebas, y actividades deportivas, integradas en las FFDDEE, que se indican como subvencionables en El Catálogo de Especialidades y Pruebas deportivas incluido como Anexo I de la presente convocatoria y previsto en el apartado 10.2 de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD (en adelante “El Catálogo”).

Fecha

Fdo. La Presidencia de la Federación